

Santiago, 4 de Octubre de 1960

430/60 R

EXCELENCIA REVERENDISIMA:

Acuso recibo a Vuestra Excelencia Reverendísima de la Nota Número 2933 (de 5 de Septiembre de 1960) y por la cual tiene a bien comunicarme algunas observaciones y sugerencias que la Sagrada Congregación del Concilio ha hecho acerca del proyecto de "Reglamento del Servicio de Capellanes de Prisiones".

De mi parte he leído atentamente esas observaciones y sugerencias, y aunque no he tenido oportunidad de estudiar el Reglamento a que se refieren, las encuentro muy prudentes y justas para darle al Servicio de Capellanes de Prisiones la verdadera situación canónica y la eficiencia pastoral que les corresponde, en armonía con lo que, en virtud del Reglamento, el Ministerio de Justicia desea darles.

Como Su Excelencia Reverendísima me manifiesta que, hallándome ausente del país en la fecha de la Nota que contesto, fue ésta enviada al Excmo. Presidente de la Comisión Episcopal para la Cura de Almas, espero que en la próxima reunión del Comité Permanente del Episcopado, y al cual ha sido citado el susodicho Presidente, se estudiará el modo y forma de incorporar al Reglamento antes nombrado, las atinadas observaciones y sugerencias de la Sagrada Congregación del Concilio, si ya no han sido incorporadas.

AL EXCELENTISIMO Y REVERENDISIMO
MONSEÑOR DR. OPILIO ROSSI
ARZOBISPO TITULAR DE ANCIRA
NUNCIO APOSTOLICO DE SU SANTIDAD EL PAPA
P R E S E N T E:-

..//..